

00090

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
PREVISION VIAL**

11 de noviembre del 2003

Señores:: FINCA ATARDECERES DE MONTEVERDE S.A.

03 . 085

Estimados señores:

Según oficio N° 2003-037, suscrito por el Lic. Francisco Molina Salas, JEFE TESORERIA DIRECCION FINANCIERA DEL M.O.P.T., ustedes han depositado en garantía la suma de ¢450.000,00----(CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES NETOS), la misma es para romper la ruta nacional (LASTRE) N° 620, para la instalación de tubería para el **PROYECTO DE RIEGO CERRO PLANO DE MONTEVERDE** de la Provincia de Puntarenas.

LAS DIMENSIONES SON:

LARGO: 620 metros

ANCHO: 0.50 metros

PROFUNDIDAD: 1.00 metro

Por lo tanto, se autoriza la ruptura en referencia.

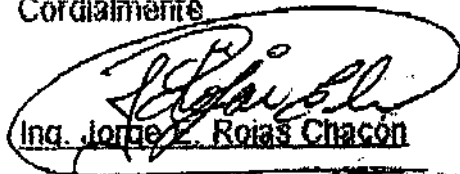
NOTA: Este permiso rige a partir de esta fecha durante tres meses en la siguiente forma, 1 mes para que se realice la ruptura y dos meses para observar su comportamiento y estructura, en caso de cumplir con lo solicitado se procederá a dar la autorización correspondiente para la devolución, para lo cual deberá presentar por escrito ante esta oficina solicitud correspondiente de inspección de los trabajos realizados.

No omito, manifestarle que la seguridad vial, corre por cuenta de **FINCA ATARDECER DE MONTEVERDE S.A.**, tomando todas las medidas necesarias, para evitar accidentes, tal y como, instalación de señalamientos, rotulos, peanas, etc, caso contrario, se hará responsable de lo ocurrido.

En caso de cierre de vía parcial o total, debe contar con el visto bueno de la Dirección General de Ingeniería de Transito, Articulo # 125 de la Ley de Tránsito.

NOTA: LAS SUPERFICIES DE RODAMIENTO DEBEN SER REPARADAS EN ASFALTO.

Cordialmente


Ing. Jorge Rojas Chacón

cc: INTERESADOS
copiador

